

COMUNICADO

AFIN: Congreso insiste en regular contenidos de TV perjudicando a los consumidores

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) alerta a la opinión pública sobre los riesgos que implicaría la insistencia, por parte de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, de la autógrafa de Ley 2844, con la cual se podría regular contenidos en TV paga. Esta propuesta no solo es técnicamente inviable, sino que afecta los derechos de los consumidores y pone en riesgo el tratamiento informativo en una coyuntura preelectoral; además de otros aspectos:

Se obliga pagar al consumidor algo gratuito, afectando su derecho de elección.

La iniciativa obligaría a las empresas de televisión pagar a incorporar en sus parrillas las señales de radiodifusores locales en el mismo orden de numeración, independientemente de los intereses del usuario genera dos problemas principales:

- Imposición de contenido no deseado al cual se puede acceder gratuitamente: Los consumidores tendrán que pagar por lo que antes era gratis, ya que la oferta que se verían obligados a ver se puede encontrar de forma gratuita en la televisión abierta (se puede acceder gratuitamente a través de la sincronización de canales en TV modernos).
- Reducción de contenido contratado: Para cumplir con esta imposición, las empresas de TV paga tendrían que retirar canales y contenidos que los consumidores previamente han valorado y por los cuales han pagado, afectando directamente su experiencia (y afectando contratos entre privados).

Afecta al sector de las telecomunicaciones y la estabilidad jurídica.

Por un lado, se tiene que rechazar la permanente aprobación de normas antitécnicas contra esta industria y, por ende, el cierre de brechas; y de otro, esta propuesta viola los contratos de concesión de las empresas de TV paga porque les crea una obligación que no está en sus contratos.

No existe viabilidad técnica.

Existen más de 22 000 autorizaciones de radiodifusión en el país, una cifra incompatible con la capacidad limitada de las parrillas de TV paga. Y, además, la incorporación forzada de estos contenidos carece de sustento técnico y operativo.

Observaciones previas y escenario en contra.

Lo más preocupante es que esta iniciativa tiene observaciones del Poder Ejecutivo. Cabe recordar que propuestas similares han sido descartadas previamente por el propio Congreso debido a su inviabilidad técnica y el impacto negativo en los consumidores. Asimismo, esta pretendida regulación no ha tomado en cuenta la transición hacia la Televisión Digital Terrestre que ha generado más canales de TV abierta.

Llamado a la reflexión.

AFIN exhorta al Congreso de la República a reconsiderar esta propuesta, atendiendo las opiniones de expertos y priorizando el bienestar de los usuarios sobre posibles intereses particulares. La televisión paga debe respetar los derechos del consumidor, garantizando el acceso a los contenidos elegidos libremente y preservando la calidad del servicio contratado.

Lima, 22 de enero de 2025

Contactos para prensa

comunicaciones@afin.org.pe

954.367.490

Sobre AFIN

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-[AFIN](#) es el gremio empresarial que agrupa a las principales empresas concesionarias de infraestructura de servicios públicos en los sectores de energía, infraestructura de transporte y social, telecomunicaciones, saneamiento, y riego.

Para más información escribanos a comunicaciones@afin.org.pe y síganos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#) y [YouTube](#).